



El acusado, J.J.R.B., en primer término, durante la primera sesión del juicio, celebrada ayer. :: SANE

El conductor que no auxilió al peatón al que atropelló dice que se quedó bloqueado

El procesado asegura que el accidente le dejó «en estado de 'shock'» y dice al jurado que «a nadie nos enseñan cómo hay que enfrentarse a una situación como esta»

:: NACHO GONZÁLEZ UCELAY

SANTANDER. El conductor acusado de un supuesto delito de omisión del deber del socorro en el que habría incurrido por no prestar auxilio a un peatón al que atropelló —y que falleció instantes después, durante su evacuación al hospital— atribuyó ayer su comportamiento al «bloqueo» que dijo que sintió en el momento posterior al accidente. «A nadie nos enseñan cómo hay que enfrentarse a una situación como ésta», se defendió el joven, que aseguró que él, en su caso, entró «en estado de 'shock'».

El procesado, J.J.R.B., se pronunció en estos términos durante la primera sesión de un juicio que arrancó ayer en la sección tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria con la declaración del encausado, para el que el Ministerio Fiscal solicita una condena de año de cárcel y la acusación particular, que ejerce la esposa y el hijo de la víctima, tres años y medio.

Informados de que lo que se juzga en esta causa no es la responsabilidad del accidente, que ya en su momento recayó sobre la víctima al cruzar la calzada de forma indebida por un lugar no autorizado, los miembros del jurado popular llamados a formar parte del tribunal oyeron los relatos que de los hechos hicieron la fiscal y el abogado de la acusación, para quienes la actitud del joven acusado es merecedora de «un reproche penal», y su letanía, que admitiendo que la reacción de su defendido «no fue la correcta» negó que el encausado dejara desamparada a la víctima.

Esos relatos coinciden en que el 13 de noviembre del año 2015, cuando el procesado circulaba por la carretera comarcal CA-651 que une La Cavada y Entrambasaguas, a la altura del barrio de Navajeda, su vehículo colisionó con un peatón que estaba cruzando la travesía por un lugar indebido.

Como consecuencia del impacto, el viandante, que quedó tendido sobre la calzada, sufrió gravísimas lesiones por las que falleció unos minutos después.

La víctima falleció minutos después, durante su traslado al Hospital Valdecilla

Es, a partir de este punto, cuando los relatos se bifurcan en direcciones claramente contrarias. Porque, si bien las acusaciones y la defensa coinciden en que el conductor no detuvo su marcha inmediatamente, ni se bajó de su automóvil para auxiliar al hombre herido, las primeras reprochan al conductor que «no hiciera nada» por ayudarle y la segunda defiende en cambio que «sí lo hizo».

A todo esto, el acusado explicó que vio al hombre cruzando la carretera y detenerse en la mediana, por lo que interpretó que la víctima no iba a seguir avanzando y decidió seguir su marcha.

Pero cuando llegó a su altura, «senti que la ventanilla de mi lado explotó, aunque en un primer momento no lo asocié con el hombre». Luego, al mirar por el espejo retrovisor, «le vi tendido en el suelo, comprendí lo que había pasado y paré. Lo hizo 80 metros más adelante. Allí, «llamé a mi jefe, le expliqué y le pedí que llamara a una ambulancia» porque él, confesó al jurado, era «incapaz de hacerlo».

En este sentido, J.R.R.B. insistió en que sintió «un bloqueo enorme». Tal es así que cuando su jefe le llevó de vuelta al lugar del accidente, él ni siquiera se bajó del vehículo «porque no podía con la situación», dijo el procesado, al que las acusaciones afearon una reacción que su abogada entiende propia de un estado de «nerviosismo».

Luz verde al convenio para la tramitación telemática tributaria

:: DM

SANTANDER. Los abogados de toda España pueden utilizar ya la plataforma de pago y presentación telemática en el ámbito tributario del Gobierno de Cantabria, un servicio que estaba disponible desde 2012 para los profesionales de la comunidad autónoma y ahora se amplía a todo el territorio nacional.

En la actualidad hay 76 abogados en la región dados de alta para utilizar esta plataforma, que se extiende a todos los colegiados en España con el convenio que ayer firmaron el consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Juan José Sota, y la presidenta del Colegio General de la Abogacía de España, Victoria Ortega. Los colegiados que se adhieran al acuerdo podrán realizar los trámites relacionados con el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en nombre de terceros, previa autorización, desde sus despachos profesionales.

Más de 3.700 usuarios están adheridos a esta plataforma telemática, de los que 850 son colaboradores sociales profesionales. De estos últimos, 569 desarrollan su actividad en Cantabria y 281 en otros lugares de España. Sota, que firmó el convenio como presidente de la Agencia Tributaria Cantabria de Administración Tributaria, destacó la importancia de este acuerdo, porque facilita las relaciones de los ciudadanos con la administración. Según Sota, es una «ventana abierta» a todos los colegiados que se quieren adherir, con lo que ahorrará papel y tiempo ellos, la administración y los ciudadanos. El uso de esta plataforma ha ido en aumento y en 2018 el 31% de las operaciones de ingreso realizadas en el Gobierno de Cantabria (64.426) se hicieron a través de la plataforma frente al 21% del año anterior.

Los pagos con tarjeta han pasado del 15% al 23 y los efectuados con cargo a cuenta representaron el 8%, dos puntos por encima de 2017.

COMPROMISO, CALIDAD Y EFICACIA

WV **josé antonio rodríguez asesores inmobiliarios, s. l.**

viviendas locales comerciales promociones valoraciones

naves industriales estudios de suelos estudios de mercado

609 40 13 76 / 942 21 47 50

C/ Emilio Pino 6, 2º. SANTANDER.

www.inmobiliariajoseantoniorodriguez.es

Delegaciones: Cabezón de la Sal, S. Vicente de la Barquera, Reinoso y Santoña

FUNDACION ACORDE

La Fundación Acorde ofrece a la población cántabra:

- TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD MENTAL + ADICCIÓN (PATOLOGÍA DUAL)
- TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD

Si necesitas ayuda o consejos e siguen que pudiera necesitarla, contacta con nosotros: 942.020.666 - www.fundacionacorde.com